

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5336** *NÁUTICA NAVEMAR, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Náutica Navemar, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 12 de abril de 2017, la reducción del capital social en la suma de quinientos noventa mil ochocientos cincuenta euros (590.850,00 €) quedando fijado en dos millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa euros y noventa y ocho céntimos (2.362.690,98 €), mediante la amortización 195.000 acciones, con la finalidad de llevar a cabo la transformación de la Sociedad conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, habida cuenta que la Sociedad se pretende transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que no puede ser titular de participaciones sociales propias o en régimen de autocartera de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 LSC.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres a una reserva de la que sólo podrá posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Murcia, 23 de mayo de 2017.- Belén Valverde Agustín, Administradora única.

ID: A170041098-1